APRUEBA PATENTE MUNICIPAL A ROBERTO EDUARDO ZARZAR ANDONIE E.I.R.L.

DECRETO ALCALDICIO N° 3070

Chillán Viejo, 13 JUN 2014

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio Nº 124.402, del 21 de Marzo de 2014, para patente transporte de carga por carretera.

b).- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 16 de Junio de 2014.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal a contar de esta fecha:

Solicitante:	**ROBERTO EDUARDO ZARZAR ANDONIE E.I.R.L.**	
Rol Único Tributario:	76.079.112-1	
Representante Legal:	----------	
Dirección:	Av. O'Higgins N° 3950, Chillán Viejo	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Av. O'Higgins N° 3950, Chillán Viejo	
Tipo de actividad:	**Comercial**	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Transporte de carga por carretera.	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código	01-Nov-2009 N°602300	

de la Actividad	
Declaración Jurada Simple Monto Capital	$ 5.000.000
Autoridad Sanitaria:	----------
Autorización DOM:	Informe N° 38 de 11-Junio-2014, es factible admitir para patente definitiva.
Autorización SEC:	----------
Autorización H. Concejo Municipal:	----------

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALCALDE
CHILLÁN VIEJO

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

UAV/HEE.-
Distribución:
- Sr. Roberto E. Zarzar Andonie
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)